



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Dra. Correa - EX-2024-00309690- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por NO-2024-00306031-UNC-DEC#FCQ, referida a la compra de presentes para las participantes homenajeadas en el Acto del Día de la Mujer en la sede de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00005-00007153, emitida por el proveedor EXPERTISSE S.A. CUIT: 30-71031877-4, por la suma total de \$27.200,00 (Pesos Veintisiete Mil Doscientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.958,73 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 73/100) al proveedor EXPERTISSE S.A. CUIT: 30-71031877-4, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$24.241,27 (Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 27/100), a la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, según lo informado por NO-2024-00306031-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

